



**NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**

ORIGEN DE LOS INGRESOS

PREGUNTAS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAMORA?	ES UN ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CUOTAS Y TARIFAS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESOS QUE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, TIENE DERECHO A PERCIBIR, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, ASÍ COMO PARA SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE OBTENER LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL QUE MANTENGA SUS FINANZAS PÚBLICAS SANAS Y TRANSPARENTES.
¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA?	OBTENER LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL QUE MANTENGA SUS FINANZAS PÚBLICAS SANAS Y TRANSPARENTES; PROPORCIONAR MAYOR CERTIDUMBRE AL CONTRIBUYENTE EN CUANTO A LAS CONTRIBUCIONES QUE DEBE PAGAR; QUE PERMITA, A SU VEZ, AMPLIAR LA BASE DE CONTRIBUYENTES, CUIDANDO LOS PRINCIPIOS DE GENERALIDAD, EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD QUE CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?	LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE HACIENDA, PERCIBIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, LA CANTIDAD DE \$757,703,986.52 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 52/100, M.N.), POR LOS INGRESOS QUE SE OBTENDRÁN POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: A) RECURSOS FISCALES B) INGRESOS PROPIOS; C) RECURSOS FEDERALES;



	<p>D) RECURSOS ESTATALES; E) TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS; F) FINANCIAMIENTOS INTERNOS.</p>
<p>¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?</p>	<p>ES UN ORDENAMIENTO JURÍDICO Y FINANCIERO QUE TIENE POR OBJETO REGULAR LA ASIGNACIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA.</p> <p>ES UN INSTRUMENTO QUE PERMITE ESTABLECER PRIORIDADES Y EVALUAR EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS. EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO SE BASA EN LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL QUE A SU VEZ SE ENCUENTRA ALINEADO AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</p>
<p>¿EN QUÉ SE GASTA?</p>	<p>EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 TIENE UN MONTO DE 757,703,985.52, Y SE ENCUENTRA DISTRIBUIDO EN LOS SIGUIENTES RUBROS:</p> <ul style="list-style-type: none">• SERVICIOS PERSONALES• MATERIALES Y SUMINISTROS• SERVICIOS GENERALES• TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS• BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES• INVERSIÓN PÚBLICA• DEUDA PÚBLICA.
<p>¿PARA QUÉ SE GASTA?</p>	<p>EL OBJETO DEL GASTO ES PRINCIPALMENTE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, ES DECIR QUE AL EJECUTAR EL GASTO SE PRETENDE LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MICHOACÁN.</p>



<p>¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?</p>	<p>SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EN EL DOCUMENTO INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN SOCIAL, CONTRALORÍA SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN ESTÁ COMPROMETIDO CON LA TRASPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Y PARA CUMPLIR CON ELLO PUBLICA PERIÓDICAMENTE Y EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, LA INFORMACIÓN RELEVANTE A CERCA DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO A FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.</p> <p>PROPONER AL MUNICIPIO LAS SOLICITUDES, PROYECTOS Y OBRAS DE BIENES Y SERVICIOS, QUE CONSIDEREN DE MAYOR IMPACTO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DE SU COMUNIDAD. LAS CUALES SON ANALIZADAS PARA INCLUIRSE EN LOS PLANES Y PROGRAMAS ANUALES, DEFINIENDO POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPAL O REGIONALES.</p> <p>PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA.</p>
--	---

INGRESOS

Origen de los Ingresos	Importe
Total	757,7039,86.52
Impuestos	93,811,974.67
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	449,479.00
Derechos	51,570,729.99
Productos	4,832,183.00
Aprovechamientos	16,970,715.85
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	145,145,019.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	444,923,885.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Ingresos Derivados de Financiamientos	



EGRESOS

¿En qué se gasta?	Importe
Total	757,703,986.52
Servicios Personales	299,745,178.02
Materiales y Suministros	49,232,653.75
Servicios Generales	89,072,429.04
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	54,256,183.57
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,056,217.02
Inversión Pública	223,527,824.00
Inversiones Financieras y Obras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	34,813,501.13